

140

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 ABR 2021

REF: 2019-00334

Se niega la solicitud para que se dicte sentencia, por cuanto no se encuentra acreditado que los ejecutados hayan sido notificados del auto de apremio librado en su contra.

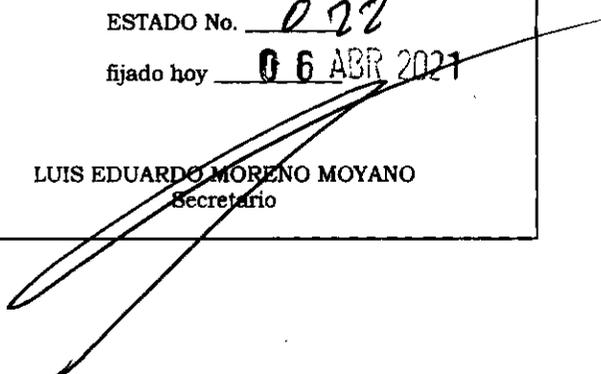
NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 022
fijado hoy 06 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



og

